**ALAN FABRIZIO SÁNCHEZ NAVARRO**

Tapachula, Chiapas   27 de Enero 2016

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA SOCIAL

**Dr. Amador Martínez Martínez**



**Maestría en Administración y Políticas Públicas**

**Act. IV**

**Ensayo**

Después de la liberación económica en los años 80´s. los países en desarrollo, las economías fueron poco a poco teniendo problemas, el beneficio der de unos cuantos, las empresas del estado fueron privatizadas, los mecanismos de mercado fueron ampliamente aceptados, con ello los regímenes comerciales y financieros fueron desregulados y, no obstante todos estos cambios en las políticas económicas no parecen haber disuelto el factor distributivo, de hecho, por consecuencia los programas de desarrollo fueron llevados a través de mecanismos opacos, con una carencia de transparencia. Creando así problemas sociales.

El fenómeno de la corrupción es ya parte de una “cultura mexicana” que debe combatirse con medidas de política específica que abarque los ámbitos de competencia para generar mecanismos correctivos, que generen un circulo virtuoso que respete la ley, se haga trasparente el actuar del gobierno y se pueda generar condiciones propicias que den certidumbre a los agentes económicos, incentivando la inversión y con ello el crecimiento económico. Para ello implica erradicar la corrupción con un despliegue enorme y participación de actores públicos y privados, con el propósito de dotar de gobernabilidad y satisfacer las demandas de servicio de la ciudadanía de forma honesta y trasparente.

La transparencia consiste en poner a disposición de la sociedad la información que se origina en la administración pública, con el fin de que la sociedad pueda evaluar el desempeño de las autoridades. La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía democrática.

La trasparencia y rendición de cuentas dan legitimidad y credibilidad al sistema político democrático, permiten vigilar que éste sirva al bien común y contribuyen a que los gobernantes y funcionarios públicos atiendan al interés general antes que a sus intereses particulares. Por lo tanto, es necesario que la trasparencia y rendición de cuentas se extiendan y arraiguen, en este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de Derecho, trasparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad.

Leyes a favor de la trasparencia y rendición de cuentas que pide una sociedad cansada de ver el poco o carente trabajo de sus gobernantes, los cuales se han enfocado en programas paternalistas o asistencialistas para apaciguar la pobreza y el poco avance en desarrollo y competitividad que la población necesita.

Por ello “Esta relación entre gobernantes y sociedad que necesita de cambios hacia un perfil más horizontal, interactivo e interdependiente lleva al concepto de nueva gobernanza que consiste entonces en que el proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y las formas de coordinarse para se lleva a cabo en modo de interdependencia-asociación-coproducción/ corresponsabilidad entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales” (Aguilar, 2013). Este concepto que se ha manejado los últimos años es el esquema de un trabajo conjunto, participativo enfocado a un mismo objetivo, con programas enfocados en los resultados y su impacto en la sociedad demandante, de ahí de fortalecer los mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas.

Para vigilar las actividades, aplicación de los recursos, mejoramiento y eficacia de la administración pública municipal se encuentran los órganos de control interno o externo. Según (Sánchez López, 2010) los encargados del control Interno son: El Síndico Municipal y la Contraloría Municipal; Dentro del control externo se encuentra la Auditoria Superior de la Federación (ASF) que dentro de sus funciones se encuentra realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales. Por otro lado la Secretaría de la Función Pública a nivel estatal y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Las labores de fiscalización requieren de los fundamentos conceptuales y teóricos que sustenten las funciones de revisión y auditoría, apegados a derecho y debidamente sistematizados. En este sentido, las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Chiapas (NAG-CHIAPAS) emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE), deben ser aplicadas por todos los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de la Auditoría profesional.

Estos preceptos exigen actuar con estricta objetividad y profesionalismo al ejecutar la auditoría a las entidades sujetas a la fiscalización del OFSCE; asimismo, garantizan a los entes auditados una actuación de calidad y en un marco de plena transparencia y responsabilidad. Por ello el OFSCE tiene como función revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas del Estado y Municipios, sobre el origen y aplicación de los recursos Públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de Cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad, en los términos de la legislación vigente. (OFSCE)

Es importante que dentro de la gobernabilidad se encuentre la participación social, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades, definiendo intereses y valores comunes, colaborando primordialmente en la realización de obras y servicios públicos; y conociendo sus responsabilidades como miembros del municipio e influyendo en la toma de decisiones del Ayuntamiento. La participación social se sustenta en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de la sociedad chiapaneca. (GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, 2016)

La participación social en Chiapas, debido a su diversidad cultural, debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades, por lo que las autoridades municipales deben de tomar en cuenta que compartir el poder con los ciudadanos no es perderlo, sino ganar en gobernabilidad, lo que garantiza el desarrollo integral del municipio. La participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social.

Para promover la participación social y crear las condiciones para su pleno desarrollo, es indispensable que las autoridades gubernamentales estén en contacto con los grupos comunitarios, que exista un intercambio de ideas y experiencias, ya que los círculos participativos representan una importante fuente, innovadora y creativa en la estructura social, que aporten soluciones a los asuntos que atañen a su localidad, debido a que el espacio de lo público ha dejado de ser un espacio del gobierno para ser un espacio de todos. Esto fundamentado en la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas. (Honorable Congreso del Estado, 2011)

En ese sentido, el Plan de Desarrollo de Chiapas 2013-2018, como primer Eje 1. Gobierno cercano a la gente, En este eje se agrupan las acciones de coordinación con la federación, participación ciudadana, derechos humanos, relaciones interinstitucionales, migración, manejo integral de riesgos y desastres, prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia.

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018,ha sido elaborado con base en una metodología que integra la participación ciudadana y la visión del gobierno. Para elaborarlo, primeramente se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), que involucra el trabajo coordinado de los sectores sociales, privado y público; en este último participan los tres órdenes de gobierno para la definición de las políticas públicas. Esta plataforma comprende: 122 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El gobierno del estado se ha preocupado en los avances en trasparencia y rendición de cuentas, por ello para el logro de las políticas públicas, ha establecido el monitor PED el cual es un programa que opera en línea, cuyo objetivo es dar a conocer los resultados de la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal de desarrollo Chiapas 2013-2018, por ejercicio, política pública o de forma integral, ofreciendo los avances en la ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de metas de indicadores en tiempo real.

Este avance ha llevado a ganar el reconocimiento a buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015 que entrega el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El Secretario de Planeación, Juan José Zepeda Bermúdez, señaló que el Monitor PED es una herramienta que facilita los procesos evaluativos de la gestión pública y le da orden y alineación tanto al gasto público como a los indicadores del Plan, lo cual permite mejorar la gestión pública desde el punto de vista táctico, estratégico y territorial. (Gobierno del estado de Chiapas, 2016)

Chiapas enfrenta grandes retos para alcanzar su desarrollo, que brinde oportunidades igualitarias, progreso económico y justicia social en un entorno caracterizado por su diversidad cultural y lingüística. Este desarrollo político y social tiene firme sustento en el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática, mediante los órganos de control que asegura a la sociedad el ejercicio pleno de sus garantías, con certeza y seguridad jurídica, brindando una atención ciudadana y servicios de gobierno de calidad.

# Bibliografía

Aguilar, V. L. (2013). *Gobierno y administración pública .* México : Fondo de cultura economica .

Gobierno del estado de Chiapas. (2016). *INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS*. Obtenido de http://www.icosochiapas.gob.mx/2015/12/08/reconoce-coneval-a-chiapas-por-monitoreo-y-evaluacion-de-programas-sociales/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. (2016). *SEDEPAS, Secretaría de Desarrollo y Participación Social*. Obtenido de http://www.sedepas.chiapas.gob.mx/participacion-social

Honorable Congreso del Estado. (2011). *LEY DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.* Tuxtla Gutiérrez .

OFSCE, Ó. D. (s.f.). *NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, (NAG – CHIAPAS).*

Sánchez López, R. (2010). *Administración Pública Municipal " Un enfoque estratégico para la efectividad del gobierno municipal".* México.